

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 9:30 horas del martes 30 de diciembre de 2025, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, el Secretario de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Pedro D. Soler Ridao.- Subdirector de Contratación de la CPCA.

VOCALES: D.^a Rosario Ruiz Díaz. – Interventora Provincial.
D.^a Carmen M.^a López Mendoza. - Letrada de Administración Sanitaria.
D.^a Eva M.^a Rivas Salvador.- Jefa de Servicio de Contratación Administrativa de la CPCA.

SECRETARIO: D. Iván Ramal Oliver.- Técnico de Función Administrativa

Debidamente citados todos los integrantes de la mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Se hace constar que las representantes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Provincial asiste a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

Preguntados los asistentes a la Mesa sobre la existencia de conflicto de intereses manifiestan que no existe.

La Mesa se reúne para retroacción de actuaciones tras la Resolución del TARCJA n.º 747/2025, y propuesta de adjudicación respecto de la agrupación n.º 1 del expediente 466/2025, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE MOBILIARIO GENERAL, MOBILIARIO CLINICO, MOBILIARIO A MEDIDA Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CON DESTINO AL EDIFICIO DE USO AMBULATORIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, PERTENECIENTE A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Por el Presidente de la Mesa, conforme lo acordado en la misma en sesión de fecha 3 de octubre de 2025 se elevó propuesta de adjudicación de la Agrupación n.º 1 a favor de la empresa OFIGRANADA S.L, y, posteriormente tras el requerimiento y examen de la documentación acreditativa de capacidad y solvencia del candidato propuesto se dictó con fecha 28 de octubre de 2025 Resolución de Adjudicación de la Agrupación n.º 1 a favor de la empresa OFIGRANADA, S.L.

Contra dicha Resolución de Adjudicación se interpuso recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, que con fecha 12 de diciembre de 2025 dictó la Resolución 747/2025. Conforme a la misma se estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad TOTAL EKIP S.L. contra la resolución de adjudicación de la agrupación 1 del acuerdo marco de referencia, se anula el acto impugnado y se ordena la “retroacción de las actuaciones al momento anterior a su adopción, con el fin de que se excluya a la adjudicataria por no adecuarse su oferta a los requerimientos mínimos establecidos en el PPT y continuar el procedimiento, en su caso, hasta su finalización”

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución por la que se resuelve el recurso interpuesto se reúne la Mesa acordando la exclusión de OFIGRANADA SL, y procede a elevar propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato mejor clasificado que es TOTAL EKIP S.L., siendo comprobado por la Mesa el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PPT.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	02/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTEZD2JXDPKC35TL2AJBWXPSCS	PÁG. 1/2	

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretario doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	02/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTEZD2JXDPKC35TL2AJBWXPSCS	PÁG. 2/2	